Sepan quantos esta carta de escritu-
ra de dacion de censo vieren como nos alonso
ponce de leon e luis ponce de leon regido-
res de esta ciudad e comisarios para ello nom-
brados para lo que de yuso yra declarado
de cuya comision e poder que es fecho ante el escriuano
do fee que es del tenor siguiente

diose el traslado a [illegible]

aqui la comision

Para en de en virtud de la dicha comision
e della usando nos los dichos alonso ponce
de leon e luis ponce de leon regidores
e comisarios susodichos en virtud de la dicha co-
mision e poder que de esta ciudad te-
nemos renunciando como renun-
ciamos las leyes de [illegible] comunidad
division e escursion como en ella se
contiene e otorgamos e conocemos por
esta presente carta que damos
e [illegible] que [illegible]
a censo al [illegible]
de murcia [illegible] casas [illegible]
[illegible] esta ciudad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
almazara de [illegible]
[illegible] casa [illegible]
[illegible]
alo gomez [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
con [illegible]
[illegible]
[illegible]